



RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN

Exp.- 213317

Vista la solicitud de calificación del TRÁILER Nº 1, de la película de largometraje titulada MOST BEAUTIFUL ISLAND, presentada por la empresa CON UN PACK DE CONSULTORIA Y COMUNICACION, S.C., en fecha 21/12/2017, previo informe de la Comisión de Calificación, de fecha 28/12/2017,

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE, del 5 de diciembre), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE, del 18), esta Dirección General, resuelve:

Calificar el tráiler de la película cuyos datos técnicos se indican a continuación:

Título de comercialización: MOST BEAUTIFUL ISLAND

Título original: MOST BEAUTIFUL ISLAND

Duración del tráiler: 2 min. 16 Seg.

Otorgando la calificación:

NO RECOMENDADA PARA MENORES DE DOCE AÑOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL,
Óscar Graefenhain de Codes